

Capítulo 4

La política indigenista del Estado y el territorio huao

Rommel Lara

Introducción

Las políticas indigenistas son las estrategias y acciones que los Estados nacionales de América Latina han implementado para tratar el tema indígena. La forma y el contenido de éstas son producto de las necesidades sociales, económicas o políticas de los Estados, así como de las reivindicaciones de los pueblos indígenas en cada contexto nacional. En ese sentido, cambian a la par de los Estados nacionales y de las demandas de los pueblos indígenas. En un momento se disponen para la homogenización de las diferencias culturales y se las denomina indigenistas; en otro, se orientan hacia el reconocimiento de la diversidad cultural y de los derechos de los pueblos que las sustentan, y se habla de políticas neo-indigenistas. A través del presente capítulo se busca analizar el proceso de construcción de las políticas sobre los pueblos indígenas que el Estado ecuatoriano ha desarrollado en la reserva de biosfera Yasuní, tomando en cuenta el caso de la configuración del territorio de los huaorani.

Por las características físicas y sociales de la reserva de biosfera Yasuní el Estado ecuatoriano ha implementado políticas orientadas hacia la administración territorial, es decir, hacia las actividades que se han de desarrollar en los espacios territoriales reconocidos jurídicamente por el Estado, así como hacia el reconocimiento legal de los administradores o propietarios de estos territorios. De esta manera, la región tiene tres políticas territoriales que, aunque no se complementan, se limitan e incluso se sobrepone. Estas políticas son la explotación petrolera, la conserva-

ción de la naturaleza y el reconocimiento de la posesión territorial de varios grupos indígenas.

La reserva de biosfera Yasuní cuenta con seis bloques petroleros (Cf. Anexo 2): cuatro (los bloques 14, 16, 17 y 31) son operados por empresas privadas, uno (el bloque 15) está a cargo de la empresa pública Petroecuador¹, así como los campos Ishpingo, Tiputini y Tambococha (ITT). La actividad petrolera se realiza tanto al interior del parque Yasuní como de territorios indígenas.

La conservación de la naturaleza es una política que se realiza a través del parque Yasuní. Al ser un parque nacional, este se encuentra dentro de la categoría dos de la Unión mundial para la conservación de la naturaleza (UICN), es decir, un área protegida manejada principalmente para conservación de ecosistemas y con fines de recreación que puede proteger uno o más ecosistemas y en donde las poblaciones locales pueden usar y manejar los recursos naturales para su subsistencia (UICN 1994). En su interior habitan poblaciones huaorani y quichua.

Por su extensión, 709.339 has reconocidas oficialmente por el Estado ecuatoriano (Cf. Anexo 4 b), la posesión territorial de los huaorani es la política sobre los pueblos indígenas más significativa en la región². En casi cincuenta años, desde el contacto con las misiones evangélicas en 1958, la sociedad huao ha cambiado de forma acelerada: de cazadores recolectores han pasado a ser grupos sedentarios con necesidades que escapan al entorno del bosque húmedo tropical y que tienen que ser satisfechas en el contexto de la sociedad nacional a través del trabajo asalariado, demandado, sobre todo, por las empresas petroleras que operan dentro del territorio indígena.

Aproximadamente 2.000 personas (Cf. Anexo 4 c) se encuentran dispersas en 30 asentamientos y, aunque tienen sus propios líderes tradicionales, son representadas por la Organización de la nacionalidad huaorani de la Amazonía ecuatoriana (ONHAE). Existen grupos huaorani de familias ampliadas, Tagaeri y Taromenane, que no aceptan el contacto. Por

1 Hasta mayo de 2006 este bloque estaba operado por la empresa estadounidense Occidental, sin embargo, por incumplimiento de su contrato, Petroecuador asumió las operaciones del bloque.

2 Aunque no es la única. Existen reconocimientos de posesión territorial de otros pueblos indígenas como los quichua, así como cooperativas formadas por shuar.

ello, en una mezcla de intereses de la conservación de la naturaleza y de la defensa de los derechos humanos de los pueblos no contactados, el Estado reconoce la zona intangible Tagaeri-Taromenane como un espacio en el que no se puede hacer ningún tipo de actividad extractiva. Aunque no existe una demarcación física ni algún tipo de control, esta zona tiene una extensión aproximada de 760.000 has y se sobrepone a una parte del territorio huao y a una parte del parque Yasuní. Estas políticas territoriales del Estado ecuatoriano se intercalan y originan conflictos entre los pobladores locales, las organizaciones indígenas, las instituciones del Estado, las empresas privadas, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

En este escenario, se toma como ejemplo el caso del territorio huao para identificar: ¿Cómo se han construido las políticas del Estado ecuatoriano sobre los pueblos indígenas en esta región? ¿Cuál es la importancia del territorio en las políticas del Estado sobre los pueblos indígenas? ¿Qué papel tiene los huaorani en estas políticas? ¿Qué papel tiene el movimiento indígena en las políticas territoriales? ¿Cuál es rol de las empresas privadas? ¿Qué rol cumplen las organizaciones ambientalistas?

Para contestar estas preguntas, el texto reflexiona sobre los principales acontecimientos históricos que han marcado la relación entre los huaorani y la sociedad nacional ecuatoriana, sobre todo los momentos en que el Estado ha reconocido la posesión territorial de este pueblo indígena en la reserva de biosfera Yasuní. En esta reflexión se toma en cuenta la influencia del Instituto indigenista interamericano en la recomendación de políticas indigenistas a los Estados nacionales americanos, y se pone énfasis en el reconocimiento de los cambios del Estado ecuatoriano, así como en la incidencia de los pueblos indígenas como actores políticos para la formulación de dichas políticas.

La influencia del Instituto indigenista interamericano

En el contexto de América Latina, el tema de los pueblos indígenas tuvo particular relevancia a partir del primer congreso indigenista interamericano en Pátzcuaro (México) en 1940, que daría paso a la creación del Instituto indigenista interamericano, encargado de orientar las políticas

de los Estados americanos sobre el tema indígena. Ecuador participó en los 11 congresos realizados desde ese entonces y trató de incorporar en sus políticas las recomendaciones de esta organización.

El Instituto tuvo distintas perspectivas sobre la implementación de políticas indigenistas que fueron cambiando de acuerdo a la época, es decir, no difundió un pensamiento único ni estático. Esta evolución puede explicarse tanto por los diferentes cambios del desarrollo socioeconómico por los que atravesaron los Estados nacionales en América Latina, como por el surgimiento de las demandas de los pueblos indígenas en la segunda mitad del siglo XX. De esta manera, se pueden identificar dos momentos del pensamiento indigenista de esta organización. Una primera faceta indigenista que propuso homogenizar la diversidad cultural para integrarla a los proyectos nacionales. Y una segunda línea de pensamiento que, con la influencia del movimiento indígena, propuso el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Dentro de la primera etapa del indigenismo integracionista, a su vez, se pueden identificar dos propuestas diferentes. La primera que propone la integración total de los pueblos indígenas a los proyectos nacionales. Y la segunda que propone un proceso que incorpore las “cualidades” de los pueblos indígenas al desarrollo nacional y elimine sus “defectos”.

El indigenismo integracionista y la civilización

La primera expresión del indigenismo americano se formuló desde la creación del instituto, en 1941, hasta la década de los años setenta. La integración nacional era entendida como la homogenización de las diferencias culturales y, por consiguiente, la eliminación de la diversidad cultural. La propuesta integracionista se apoyaba en la idea de que los indígenas estaban rezagados del desarrollo nacional por sus características culturales e incluso físicas (Grey Postero y Zamosc 2005: 14).

Esta visión lleva consigo una percepción evolucionista del desarrollo de los pueblos indígenas que señala una relación de superioridad de unos grupos sobre otros³ y un camino ya trazado hacia el porvenir por el que

3 Los Estados nacionales están conformados por grupos dominantes y grupos dominados. En el caso del estado nacional ecuatoriano, este tipo de relaciones asimétricas empezaron desde la

deberían transitar los pueblos indígenas. La transformación teleológica de la diversidad debía estar encaminada hacia el modelo civilizatorio occidental, encarnado en el Estado nacional. Los grupos sociales que se asemejaban a los parámetros nacionales tenían una connotación positiva por estar en los límites de la “civilización”, mientras que, por el contrario, los que se alejaban de estos parámetros debían ser cambiados (eliminados), por estar rezagados del progreso.

Esta percepción evolucionista se refleja en las recomendaciones del Instituto indigenista interamericano que proponía una transformación de los pueblos indígenas para que pasen de su condición de “pueblos atrasados” hacia campesinos con técnicas agrícolas que les permitieran ingresar a la modernidad, según los parámetros nacionales de desarrollo. Así, una de las recomendaciones del primer congreso indigenista interamericano, celebrado en Pátzcuaro en 1940 dice:

Que los países que adopten las medidas agrícolas aprobadas, en lo general, por el Congreso, organicen en las regiones habitadas por indígenas, en los lugares más adecuados, centrales de maquinaria, depósitos de abonos, postas zootécnicas y viveros forestales que sujetos a la dirección técnica del Estado, fomenten la producción extensiva o intensiva que permitan las condiciones locales.⁴

El pensamiento evolucionista es todavía más claro cuando propone integrar los territorios de los pueblos indígenas al Estado nacional. Por ser “inhóspitos” y “salvajes” los territorios selváticos deben ser explorados y estudiados para que las naciones puedan obtener beneficios económicos de estas regiones. También se propone la “civilización” de los pueblos indígenas que viven en la selva para que se incorporen al desarrollo de los Estados nacionales. De esta manera, el II congreso indigenista interamericano, realizado en Cuzco en 1949, recomienda:

época de la Colonia y se mantuvieron por dos razones. La primera, es por la administración étnica en las haciendas de la sierra que se sustentaba en el “sentido común” de la relación de dominación entre los vencidos y los vencedores de la conquista española, que prevaleció a través de nuevas formas de dominación como el concertaje y el huasipungo (Guerrero 2000: 42-43). La segunda es por una jerarquización racial (Grey Postero y Zamosc 2005: 14).

4 Instituto indigenista interamericano (1940). “Acta final del primer congreso indigenista interamericano”, Pátzcuaro.

Adelantar las exploraciones en aquellas zonas del continente desconocidas o poco exploradas, con el objeto de incorporar a la civilización a las tribus que las habitan y obtener frutos económicos de esos territorios [...] Que los países que cuenten con extensiones territoriales selváticas habitadas por tribus en estado de barbarie, adopten la política que sea más efectiva para lograr la paulatina incorporación a la vida civilizada de dichas tribus.⁵

El indigenismo integracionista puso énfasis en la transformación de los pueblos indígenas hacia campesinos agrícolas, pero además señaló la necesidad de incorporar a los grupos indígenas selváticos, muchos de ellos no contactados hasta entonces, a las sociedades nacionales de los Estados americanos. Esta segunda recomendación es particularmente relevante para el caso de los huaorani y de la región del Yasuní ya que el Estado ecuatoriano apoyó la intervención de la misión religiosa del Instituto lingüístico de verano (ILV) para contactarse con los hasta entonces denominados “*aucas*”⁶.

En 1958, los huaorani y la sociedad nacional ecuatoriana empezaron una relación que iba a definir a los huaorani como grupo étnico, en un doble sentido. Por una parte, un grupo relegado de las decisiones políticas sobre su territorio y, por otra, un grupo que apela a su condición de indígena para emprender demandas políticas⁷.

Tras el contacto calamitoso que provocó la muerte de cinco misioneros evangélicos estadounidenses (en 1956, en las orillas del río Curaray),

5 Instituto indigenista interamericano (1949). “Acta final del segundo congreso indigenista interamericano”, Cuzco.

6 Antes del contacto “pacífico” con los huaorani, los indígenas de las riveras del río Napo denominaban *aucas* a los grupos que se encontraban en la margen derecha de este río. No se conoce con precisión si estos grupos eran huaorani, lo cierto es que por sus costumbres y por su actitud agresiva frente a los de afuera, se los llamaba salvajes o *aucas*.

7 Antes de la propuesta teórica de Barth (1976), que apareció en la década de los años sesenta, el paradigma del funcionalismo entendía a los grupos étnicos como sistemas culturales que se explicaban en sí mismos y se identificaban por sus elementos objetivos, es decir, el vestido, la lengua, la apariencia física, etc. Frente a ello Barth propone que no es suficiente la sumatoria de características objetivas para definir a un grupo étnico y, al contrario del enfoque funcionalista, propone que es en la interacción con otros grupos que se definen los límites de los grupos étnicos sobre la base de categorías de adscripción (Barth 1976: 10, 11). Los grupos étnicos, entonces, son actores sociales y definen su presencia y permanencia en la interacción con otros actores sociales, e incluso pueden protagonizar cambios sociales en el contexto de los estados nacionales.

el ILV logró hacer contacto “pacífico” con los huaorani. Raquel Saint y Elizabeth Elliot, misioneras del ILV, en 1958, crearon la primera misión evangélica en las orillas del río Tihueno con la ayuda de Dayuma y otras mujeres huaorani que sirvieron de enlace entre el mundo huaorani y la sociedad nacional ecuatoriana⁸. Esta reserva indígena se la denominó el “Protectorado” huao y ahí fueron reubicadas las cuatro familias ampliadas conocidas en ese entonces: Guikitairi, Piyemoiri, Baihuairi y Huepeiri⁹. Sobre esta reserva Yost, entonces antropólogo del ILV, relata que el agrupamiento de los huaorani en Tihueno había causado tensiones y temores en todos los reubicados; que durante algún tiempo ningún huao salía de cacería por lo que el ILV se vio en la necesidad de proveer de alimentos a todos los reagrupados (Yost 1979).

En esta intervención de los actores nacionales del Estado ecuatoriano en la región del Yasuní puede notarse una lógica entre las recomendaciones integracionistas del Instituto indigenista interamericano y las acciones del ILV auspiciadas por el Estado. La misión “pacificadora” del ILV acompaña con las recomendaciones de explorar los territorios selváticos y “civilizar” a aquellos grupos culturales que aún no forman parte de los Estados nacionales para su paulatina incorporación.

8 En la cultura huao cuando terminaba un periodo de guerra, los nanicabo se reestructuraban con miembros de las propias familias (huaomoni) y con miembros de las familias enemigas (huaorani) (Rival 1996). Dayuma había huido de una guerra interna y se había refugiado en una hacienda, junto con otras mujeres huaorani. Hasta allá llegaron Raquel Saint y Elizabeth Elliot, hermana y esposa, respectivamente, de dos de los misioneros muertos a orillas del río Curaray en 1956. Las misioneras tuvieron el respaldo cultural de ser parientes de las personas que murieron en este contacto. Al ser las “sobrevivientes” de una guerra, ellas tenían derecho a ser insertadas en algún nanicabo, situación que aconteció en Tihueno.

9 Antes de la intervención del ILV la sociedad huaorani estaba formada por cuatro unidades regionales, los Guikitairi, los Piyemoiri, los Baihuairi y los Huepeiri que, a su vez, estaban formados por nanicabos, familias ampliadas. Cada nanicabo se movilizaba por el territorio de su unidad regional, tenían zonas de cacería, zonas de cultivo itinerantes de yuca y plátano, así como zonas de recolección de chonta. Los huaorani evitaban los ríos grandes y procuraban desenvolverse en las cimas de las colinas. Los límites de los territorios de las unidades regionales estaban marcados por dos lanzas cruzadas pintadas con achiote, el significado de las lanzas era advertencia para dar la vuelta y regresar o caso contrario enfrentar una guerra. (Rival 1996; Cabodevilla 1999).

El indigenismo integracionista y la reforma agraria

Otra de las recomendaciones del Instituto indigenista interamericano – dentro del marco de esta primera etapa del indigenismo integracionista – propone la realización de reformas agrarias para alcanzar el desarrollo agropecuario de los indígenas a través de la eliminación de grandes latifundios y de la entrega de títulos de propiedad a aquellas comunidades que se dediquen a labores agrícolas. Si bien la transformación de indígenas hacia campesinos fue una propuesta que estuvo presente desde el inicio del Instituto indigenista interamericano, la propuesta de la realización de reformas agrarias en los Estados americanos es una propuesta diferente porque lleva consigo una idea de equidad social, aunque de todas maneras integracionista.

Siguiendo esta línea, el V congreso indigenista interamericano, celebrado en Quito en 1964, propone la realización de estas reformas agrarias:

La integración cultural y económica del indígena, mediante la realización de una Reforma Agraria Integral en aquellos países en donde aún no se haya emprendido, que haga de la tierra un bien de trabajo y producción, con el propósito de eliminar el uso indirecto de la misma para hacer posible la liquidación de todo el resto del feudalismo.¹⁰

En ese año, en el Ecuador, entró en vigencia la Ley de reforma agraria, que creó el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC). A través de este instituto, se entregaron títulos de propiedad a comunidades indígenas y se promovió el proceso de colonización de tierras amazónicas. Estas dos políticas fueron particularmente relevantes en la región del Yasuní y la región amazónica en general.

La política de colonización creó conflictos sobre tierras entre los colonos y los indígenas, los primeros se habían asentado en tierras que supuestamente no tenían dueño, mientras que los segundos alegaban una posesión de esas tierras. Estas disputas generalmente se dirimían con autoridades estatales que daban la razón a los colonos. En cuanto a la entrega de

10 Instituto indigenista interamericano (1964). "Acta final del quinto congreso indigenista interamericano", Quito.

títulos de propiedad, en 1969, el Estado ecuatoriano, a través del IERAC, concedió 16.000 has a favor de Tihueno, una “comunidad huaorani”, bajo la denominación de “reserva” (Rival 1996).¹¹

Sobre este primer reconocimiento territorial del Estado en el territorio huao caben dos reflexiones adicionales. Primera, Tihueno era la zona de evangelización del ILV, conocida como “Protectorado”. No era propiamente una comunidad, ya que los huaorani en tanto cazadores recolectores no tenían asentamientos permanentes, sino que se movilizaban en grandes espacios. Segunda, las misiones evangélicas y católicas actuaban como mediadoras entre las poblaciones indígenas y el Estado nacional, lo que Guerrero (2000), para el caso de las poblaciones indígenas de la Sierra, denomina “una ventriloquia del poder”.

En este reconocimiento territorial a favor del pueblo huao y en la campaña de colonización de la región amazónica se puede ver una lógica entre el indigenismo promovido por el Instituto indígena interamericano y las acciones del Estado ecuatoriano. Esta lógica sería la necesidad de integrar a los indígenas en el Estado nacional a través de la entrega de títulos de posesión de la tierra donde habitan para, de esta manera, darles una figura jurídica nacional. Sin embargo, el primer reconocimiento de tierras de los huaorani, lejos de abarcar la real dimensión del territorio donde habitaban las familias ampliadas huao y de reconocer la presencia de esta cultura, estuvo orientado al fortalecimiento de la reserva étnica creada por ILV para la confinación indígena.

La renovación del indigenismo integracionista

De principios de la década de los años setenta hasta los años ochenta, la reflexión integracionista del Instituto indigenista interamericano va a cambiar, ya no se trata de integrar a los pueblos indígenas a los modelos desarrollistas de los Estados nacionales sin tomar en cuenta sus características culturales como lo proponían los primeros congresos.

11 Cabe anotar que esta primera denominación no se refiere a una reserva ecológica sino a reserva étnica, a imagen y semejanza de las reservas indias en los Estados Unidos que tenían como finalidad confinar a los pueblos indígenas en espacios reducidos para que no intervinieran en los proyectos nacionales. (Rivas y Lara 2001).

A partir del VI congreso indigenista interamericano realizado nuevamente en Páztcuaro, el Instituto recomienda desarrollar a los pueblos indígenas de acuerdo a sus características culturales, aunque, de todas maneras, enmarcados en el contexto nacional:

Que se examinen los objetivos y metas del desarrollo de la comunidad tendiente a romper las estructuras arcaicas e injustas que impiden el cambio y desarrollo de las áreas indígenas; teniendo en cuenta que los programas de desarrollo comunal deben ser un elemento coadyuvante de los otros procesos (reforma agraria, industrialización, urbanización, etc.), y no una sustitución de ellos.¹²

Las diferencias culturales siguen siendo un “problema” para el Estado nacional, que mantiene la búsqueda de la homogenización cultural a través de programas de desarrollo, pero esta vez se quiere exaltar las “virtudes” nacionales de los pueblos indígenas y eliminar los “defectos”. Ya no se trata de desechar lo indígena, sino de apropiarse de lo positivo de los pueblos indígenas para seguir creando el proyecto nacional:

A estos mismos gobiernos y entidades que procuren preservar y respetar la cultura de las poblaciones indígenas no solamente debido a las necesidades de estas poblaciones, sino también porque solo así es posible aprovechar la importante contribución que ellas pueden, a este nivel, aportar al desarrollo económico.¹³

Con la meta de aportar al crecimiento económico de los Estados nacionales americanos se propone, al igual que en la etapa anterior del indigenismo integracionista, continuar con la entrega de títulos de propiedad de las tierras donde habitan los pueblos indígenas y procurar las condiciones para que se desarrollen de acuerdo a los parámetros nacionales. La diferencia con el primer pensamiento indigenista es que el reconocimiento de la posesión territorial es para que los pueblos indígenas se desarrollen,

12 Instituto indigenista interamericano (1968). “Acta final del sexto congreso indigenista interamericano”, Páztcuaro.

13 Instituto indigenista interamericano (1972). “Acta final del séptimo congreso indigenista interamericano”, Brasilia.

tomando en cuenta sus propios parámetros culturales, mientras que anteriormente se pretendía que el desarrollo se limitara al manejo de técnicas agrícolas establecidas por el Estado nacional, sin ningún aporte de los pueblos indígenas.

Que se estudie y se ponga en práctica el desarrollo de entidades indígenas, tanto de las ya existentes como de las que pueden constituirse en la organización política de los Estados, a fin de intercambiar y analizar conjuntamente los planes oficiales que sean de su interés económico, educativo, sanitario, etc., de tal modo que los grupos indígenas puedan intervenir como sujetos activos en su propio desarrollo.¹⁴

El desarrollo de los pueblos indígenas ha sido una meta del Estado nacional ecuatoriano que ha pretendido ser alcanzada con la intervención de organismos de cooperación internacional, ONG nacionales e internacionales, organismos del Estado e incluso, como se ha visto, con organizaciones religiosas. A partir de la década de los años setenta se produce un proceso de tecnificación de las comunidades indígenas, sobre todo de la Sierra, a través de procesos de capacitación a los dirigentes. Esto va a significar una paradoja para los proyectos integracionistas del Estado nacional, porque es en estos procesos de capacitación en donde se forjarán los dirigentes que, posteriormente, encabezarán el movimiento indígena ecuatoriano (Bretón 2001).

En el caso de los huaorani, transcurridas dos décadas de cambios culturales inducidos, de haber destruido el hábitat de la reserva indígena de Tihueno y de generar un modelo asistencialista, el ILV decidió que no podía seguir manteniendo el “Protectorado”, así que lo disolvió y propició la formación de varios asentamientos huaorani. De esta manera, en 1978 se fundaron las comunidades de Toñampari, Dayuno, Tzapino, Kihuario, Damuintaro y Huamono (Rival 1996: 27). La disolución del “Protectorado” se sustentó en la propuesta de desarrollo comunitario integrado al contexto nacional de Yost, es decir, una integración paulatina a la sociedad nacional como la única alternativa para la subsistencia de los

14 Instituto indigenista interamericano (1972). “Acta final del séptimo congreso indigenista interamericano”, Brasilia.

huaorani (Yost 1979). Puesto que no podían seguir siendo cazadores recolectores había que buscar un modelo de desarrollo acorde a las nuevas condiciones culturales, sociales y ecológicas. Yost subrayó además la necesidad de un territorio propio para que los huaorani pudieran llevar adelante esta nueva forma de desarrollo.

Tres años más tarde (en 1981), el ILV fue expulsado del Ecuador. Sin embargo, dada la dispersión de asentamientos huaorani que configuró una posesión territorial más grande y siguiendo la sugerencia de un territorio propio para los huaorani, en 1983, en el gobierno de Oswaldo Hurtado, el IERAC adjudicó a favor del “grupo étnico” huao una extensión de tierras equivalente a 66.570 has¹⁵. En esta declaratoria, se incluyó la antigua adjudicación de Tihueno.

En esta segunda adjudicación a nombre de los huaorani, al igual que en la primera, se nota una influencia ventrílocua del ILV. También se nota una lógica entre el desarrollo comunitario del Instituto indigenista interamericano y la propuesta de Yost sobre el desarrollo comunitario. Estas políticas de reconocimiento territorial no tratan de incorporar a los huaorani en el desarrollo nacional ni de “civilizarlos” de un solo trazo, – como la creación de la reserva étnica del ILV – sino de propiciar un desarrollo paulatino que tome en cuenta las diferencias culturales, pero, de todas maneras, encaminado hacia el progreso nacional.

Etnicidad y neo-indigenismo

Desde la segunda mitad de la década de los años ochenta, el Instituto indigenista interamericano renueva su pensamiento e incorpora a éste las demandas étnicas que empezaban a expresarse en varios países latinoamericanos¹⁶. La presencia de organizaciones indígenas en la esfera pública de los países latinoamericanos cambia las políticas integracionistas y da ini-

15 El proyecto “Plan de manejo del territorio huaorani” identificó un error en esta adjudicación y determinó que la extensión real de este espacio territorial es de 166.570 hectáreas. El componente geográfico de este proyecto realizó una cartografía del territorio indígena, tomando en cuenta los límites físicos y las coordenadas señaladas en las providencias de adjudicación. La medición del polígono de la adjudicación de 1983 señaló un error de unas 100.000 hectáreas. (Hernández *et al.*, 2002).

16 Sobre todo en México, Guatemala, Bolivia y Ecuador.

cio a lo que Stavenhagen (2000) denomina “neoindigenismo estatal”, una forma de política que reconoce la diversidad cultural de los Estados nacionales y que, además, es contemporánea a la aparición de propuestas de descentralización administrativa y privatizaciones de las empresas del Estado.

En el VIII congreso indigenista interamericano, celebrado en Mérida (México) en 1980, se dio un hecho inusitado, que fue la participación de dirigentes indígenas. Con esta participación se discutieron temas como la autodeterminación de los pueblos indígenas y el manejo indígena de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios:

Asegurar que en el diseño y ejecución de los Planes Nacionales de Desarrollo se incorporen políticas, sistemas y procedimientos que garanticen la propiedad, uso de la tierra y de los recursos naturales que secularmente han pertenecido a los pueblos indígenas como una de las formas fundamentales de garantizar su supervivencia física, económica y socio-cultural, así como su acceso al desarrollo nacional dentro del respeto del derecho que tienen los pueblos a su autodeterminación.¹⁷

En los siguientes congresos la participación indígena se acrecentó y se habló con insistencia sobre tres demandas: la autodeterminación de los pueblos indígenas, el reconocimiento de los grupos culturales en las constituciones de los Estados nacionales y la educación bilingüe. Una de las resoluciones del IX congreso indigenista interamericano, celebrado en Santa Fe (Estados Unidos) en 1985, indica:

El reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de las sociedades nacionales; el fomento de una educación bilingüe e intercultural efectiva, que adecúe los planes y programas, a las aspiraciones y características de los pueblos indígenas, a sus condiciones socio-económicas y a su propia actividad; las nuevas concepciones indigenistas que sustituyen los postulados integracionistas por una política de respeto y desarrollo autónomo que se inicia y se impulsa a partir de los valores, objetivos y aspira-

17 Instituto indigenista interamericano (1980). “Acta final del octavo congreso indigenista interamericano”, Mérida.

ciones de las poblaciones indígenas con el objeto de lograr la igualdad en medio de la diversidad.¹⁸

La demanda de territorios indígenas se va a compaginar con pensamiento de grupos ambientalistas, de esta manera, en el X congreso indigenista interamericano, celebrado en San Martín de los Andes (Argentina) en 1989, se va a tomar una resolución emblemática en cuanto a la relación entre pueblos indígenas y el movimiento ambientalista, al reconocer:

[...] los pueblos indígenas y tribales son los más fieles guardianes de la ecología natural de los bosques y selvas amazónicas, y que, en contrario, empresas transnacionales exportadoras de maderas, flora y fauna silvestres, son causantes de depredación que amenaza a toda la humanidad y atentan contra el hábitat de los pueblos indios; y, en consecuencia, adoptar medidas destinadas a proteger los derechos territoriales y ambientales de estos pueblos y a priorizar la defensa de los recursos de la región.¹⁹

El énfasis de las demandas de los pueblos indígenas también se refleja en los congresos indigenistas. Así, si las demandas indígenas en un momento se centraron en cambiar las Constituciones de los Estados nacionales para incorporar las diferencias culturales de las naciones (como consecuencia de la consolidación de varios movimientos indígenas en América Latina), desde la década de los años noventa se centraron en la autodeterminación y la autonomía de los territorios indígenas. Las recomendaciones del XI congreso indigenista interamericano, realizado en Managua en 1993, reflejan esta evolución:

[...] cada pueblo indígena está luchando por la consolidación y desarrollo de su propio proyecto de vida que involucra los diferentes mecanismos hacia la satisfacción de sus necesidades (territorio, salud, educación, comunicación, producción, autonomía, etc.). Es necesario que los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamen-

18 Instituto indigenista interamericano (1985). "Acta final del noveno congreso indigenista interamericano", Santa Fe.

19 Instituto indigenista interamericano (1989). "Acta final del décimo congreso indigenista interamericano", San Martín de los Andes.

tales, ubiquen su apoyo reconociendo el proyecto de vida de cada pueblo, fortaleciendo procesos de capacitación y desarrollo de la gestión, buscando la erradicación del paternalismo y consolidando la autodeterminación y autonomía de los indígenas.²⁰

El movimiento indígena ecuatoriano, que se venía constituyendo desde la década de los años sesenta con la creación de la Federación de centros shuar (FCSH), se consolidó en la década de los años ochenta a través de la Confederación de nacionalidades indígenas del Ecuador (CONAIE) que agrupaba a todas las organizaciones indígenas del Ecuador. Una de las más importantes acciones de esta organización fue la convocatoria y realización de una de las manifestaciones indígenas con mayor trascendencia en América Latina, el levantamiento indígena de 1990. Este acontecimiento puso al movimiento indígena en la esfera pública del Estado nacional ecuatoriano y enarboló dos demandas emblemáticas como son el reconocimiento de la nación pluricultural²¹ y la autodeterminación de los pueblos indígenas a través del manejo de sus territorios. Demandas ya expuestas en los congresos indigenistas de Mérida (1980) y Santa Fe (1985).

Sobre la demanda étnica de territorios indígenas es pertinente señalar un acontecimiento significativo para el movimiento indígena ecuatoriano, como para el movimiento indígena amazónico en particular. Dos años antes del levantamiento indígena (en 1988) se produjo un conflicto entre poblaciones indígenas amazónicas quichua y la empresa petrolera Arco, concesionaria del bloque 10 (Pastaza). Como resultado de este conflicto se firmó el documento conocido como “Acuerdos de Sarayaku”, un compromiso entre los dirigentes de la Organización de los pueblos indígenas de Pastaza (OPIP), funcionarios de la empresa Arco y funcionarios del gobierno para que las actividades petroleras en la provincia de Pastaza se detuvieran hasta que se adjudicaran las tierras a favor de los pueblos indígenas que habitaban en ellas y hasta que se cumplieran

20 Instituto indigenista interamericano (1993). “Acta final del oncenno congreso indigenista interamericano”, Managua.

21 Años más tarde (en 1998), la demanda del reconocimiento constitucional de la diversidad cultural ecuatoriana fue satisfecha en la Constitución elaborada en ese año, al reconocer que el Ecuador es un país pluriétnico y multicultural.

ra con la consulta informada previa a cualquier tipo de intervención en estos territorios²².

Con estos antecedentes, en abril de 1990 el gobierno social democrata de Rodrigo Borja en aparente concordancia con las aspiraciones del movimiento indígena, expresadas en los “Acuerdos de Sarayaku” y en los congresos indigenistas de Mérida (1980) y Santa Fe (1985) otorgó a los huaorani un título legal sobre una extensión de 612.560 has²³, que se sumó al territorio adjudicado en 1983. Con esta adjudicación se pretendió dar un reconocimiento real del territorio tradicional de los huaorani que, según ciertos autores era de aproximadamente dos millones de has y abarcaba a dos terceras partes de la actual reserva de biosfera Yasuní (Rival 1996; Cabodevilla 1999)²⁴.

A pesar del reconocimiento de tierras a los huaorani, dos meses después, en junio de 1990, el movimiento indígena realizó el levantamiento indígena insistiendo en la demanda de autodeterminación de los pueblos indígenas y en el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural del país. Luego del levantamiento de 1990 y con la presencia del movimiento indígena en la esfera pública, en 1992, los quichua amazónicos de Pastaza, que habían protagonizado la firma de los “Acuerdos de Sarayaku”, emprendieron una marcha pacífica desde las comunidades localizadas en la selva amazónica hasta el centro del gobierno en Quito. Esta marcha “por el territorio” tenía como reivindicación la adjudicación de territorios indígenas en la región amazónica. Demanda que fue acogida por el gobierno de Rodrigo Borja y que otorgó los reconocimientos de posesión territorial de las comunidades quichuas de la provincia de Pastaza, más de un millón de hectáreas.

Un nuevo levantamiento indígena en 1994 retomó la demanda de las reformas agrarias para que se entregaran títulos de posesión territorial a los grupos indígenas. De esta manera se promulgó la Ley de desarrollo

22 Este acontecimiento tiene un carácter polémico porque los funcionarios de Arco y del gobierno ecuatoriano dijeron que habían sido retenidos en la comunidad quichua de Sarayaku en contra de su voluntad.

23 Errores de linderación encontrados en esta providencia provocaron una segunda providencia, en este caso, de aclaración y rectificación de parte del INDA, antiguo IERAC, en 1998, mediante la cual se amplió la extensión de esta adjudicación, a 613.750 hectáreas.

24 Para la dirigencia de los huaorani, el reconocimiento legal de su territorio debería incluir lo que actualmente constituye el parque Yasuní.

agrario, sustitutiva de la Ley de reforma agraria y colonización y se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), en sustitución al IERAC.

El año 1998 fue clave en las políticas indigenistas ecuatorianas porque se reformó la Constitución y se declaró que el Ecuador es un país pluricultural y multiétnico, una de las demandas del movimiento indígena hasta ese momento. En cuanto a las políticas sobre el territorio, la nueva Constitución señala la necesidad de consultar a las comunidades indígenas antes de realizar actividades extractivas en sus territorios, en concordancia con el Convenio 169 de la Organización internacional del trabajo (OIT)²⁵ que fue ratificado un año más tarde en 1999. También se plantean las circunscripciones territoriales como espacios que, por sus características sociales o físicas, necesiten de una administración más autónoma. A partir de este reconocimiento constitucional de la diversidad cultural del Ecuador se debería hablar de políticas neo-indigenistas, es decir, políticas que no buscan la integración u homogenización de la diversidad cultural sino su reconocimiento.

Del neo-indigenismo estatal al indigenismo privado: los huaorani y las empresas petroleras

El reconocimiento de la diversidad cultural y de la posesión territorial de los pueblos indígenas en el gobierno de Rodrigo Borja tiene connotaciones particulares, en la región del Yasuní, relacionadas directamente con la explotación petrolera. Por tal motivo es pertinente revisar las intervenciones de la actividad petrolera en la región para identificar su vínculo con las políticas indigenistas. En el territorio huaorani se han dado tres etapas petroleras: la primera, antes del contacto “pacífico” con el ILV, la segunda, paralela a la creación de la reserva étnica conocida como el “Protectorado” y la tercera, que empieza desde la adjudicación de bloques petroleros a empresas privadas hasta la actualidad.

25 En diciembre de 2002, a través de un Decreto ejecutivo, entra en vigencia el reglamento para realizar este tipo de consultas. Sin embargo, tal documento recibió críticas por parte de organizaciones ambientalistas y de derechos humanos por no estar acorde con el Convenio 169 de la OIT.

La actividad petrolera en territorio huaorani se remonta a la primera mitad del siglo XX, en la década de los años treinta y cuarenta, cuando se empezaban a realizar exploraciones sísmicas en busca de reservas de petróleo por parte de la empresa holandesa Shell. Estas primeras incursiones no dieron los resultados esperados para la actividad petrolera y, más bien, fueron los escenarios de enfrentamientos entre los huaorani y los trabajadores petroleros.

La segunda etapa de la actividad petrolera en el territorio huaorani se da en la década de los años setenta hasta los primeros años de la década de los años ochenta y coincide, en sus inicios, con la reclusión de los huaorani en la reserva indígena del “Protectorado”. En las décadas de los años sesenta y setenta, los huaorani fueron removidos de sus territorios tradicionales, motivo por el cual las actividades petroleras pudieron desarrollarse en la ribera sur del río Napo. Con un territorio indígena casi despoblado se realizaron actividades de prospección sísmica a cargo de la empresa francesa Compañía general de combustibles (CGC) subcontratada por la Corporación estatal petrolera del Ecuador (CEPE). Una de las consecuencias de estas actividades fueron los enfrentamientos entre trabajadores petroleros con grupos huaorani que no habían sido reubicados en el “Protectorado” del ILV, principalmente los grupos de Gabaron-Dicaro²⁶ y los Tagairi²⁷.

Existe una relación directa entre las actividades evangelizadoras del ILV y las actividades petroleras enmarcadas por la ausencia del Estado ecuatoriano en la región. Cabodevilla (1999), aunque no niega estos vínculos, considera que la relación inmediata era entre los misioneros evangélicos y las Fuerzas Armadas ecuatorianas que no disponían de la logística necesaria para ingresar en la Amazonía ecuatoriana y que necesitaban recursos financieros para sus actividades (Cabodevilla 1999: 391). Tales recursos se encontraban en el subsuelo del territorio huao en forma de petróleo²⁸.

26 Estas familias se escindieron de los Huepeiri.

27 El origen de la familia de Taga se debe a problemas internos de los huaorani, pero la conformación de grupos de familias huaorani que huían de las campañas de reubicación del ILV y del propio “Protectorado” dio como resultado que varias familias huaorani optaran por el aislamiento voluntario. A estas familias se las llamó Tagairi, aunque no todas eran de la familia de Taga. (Cabodevilla 1999).

Otra de las acciones trascendentes de esta segunda etapa petrolera fue la construcción de la vía Auca (en 1979) para la producción petrolera de CEPE. Esta carretera dividió el territorio huao y se constituyó en una vía de entrada para la colonización. En el mismo año se creó el parque nacional Yasuní en el área oriental de la región que había marcado la construcción de la carretera. Mientras, que cuatro años más tarde (en 1983) se daría el reconocimiento del territorio huao en la zona occidental.

La construcción de la vía Auca y la declaratoria del área protegida fueron iniciativas de las políticas de explotación petrolera y de conservación de la naturaleza del Estado ecuatoriano que buscaban una cierta complementariedad porque no interferían la una con la otra. Sin embargo, la política petrolera iba más allá de la construcción de una carretera y buscaba la inversión privada para aumentar la productividad de la explotación petrolera. En ese sentido, se realizó una demarcación de espacios físicos de 200.000 has para ser concesionados a empresas no estatales. Los llamados bloques petroleros no tomaron en cuenta el área protegida ni el territorio indígena de los huaorani, sino que se establecieron por encima de estas declaratorias.

La tercera etapa de la actividad petrolera en el territorio huao se caracteriza, precisamente, por la adjudicación de bloques petroleros a empresas privadas para que se explore y se explote petróleo en el territorio huao y en el parque nacional Yasuní. El reconocimiento del territorio huao (en 1983) no afectaba la concesión de bloques petroleros, pero la declaratoria de un área protegida (en 1979) sí.

El rol de las ONG ambientalistas

En 1986 se adjudicó el bloque 16, ubicado en ese entonces en el parque nacional Yasuní, a la empresa petrolera Conoco²⁹. Para poder realizar estas

28 Hoy en día este vínculo se mantiene, las fuerzas armadas tienen convenios para la protección de las instalaciones petroleras estatales y privadas. En estos convenios de protección también se incluyen a los empleados de estas empresas.

29 Posteriormente Conoco (filial de la empresa Dupont) venderá sus derechos de adjudicación a la empresa norteamericana Maxus y ésta, a su vez, los venderá a la empresa española Repsol que luego se unificaría con la empresa argentina YPF.

actividades de exploración y explotación de petróleo en un área que al mismo tiempo era un parque nacional y el hogar de varias familias huaorani, Conoco propuso crear la fundación Río Napo que tenía como objetivo resarcir los daños ambientales y culturales que se iban a causar.

Sin embargo, esta fundación nunca llegó a constituirse y con el traspaso de los derechos desde Conoco hacia Maxus, la estrategia de intervención cambió y se desechó la idea de esta Fundación. Para la operación de actividades petroleras en un territorio indígena, Maxus propuso la creación de programas de relaciones comunitarias para atender las demandas de los huaorani. Mientras que, respecto a la dificultad de operar en un área protegida la solución fue declarar territorio indígena a una parte del parque nacional Yasuní, precisamente el área del bloque 16.

En 1990, a las 66.000 has reconocidas oficialmente en posesión de los huaorani en 1983 en la parte occidental de la reserva de biosfera Yasuní, se sumaron un poco más de 600.000 has en la parte oriental. El reconocimiento territorial de los huaorani recortó la extensión del parque Yasuní (aproximadamente 500.000 has) en parte en el área que había sido definida como bloque petrolero (el bloque 16) y que había sido concesionada (en 1986), a Conoco. Declarado territorio indígena lo que antes era un área protegida, fue más fácil desarrollar la explotación petrolera. En efecto, esta recalificación de una parte del área protegida en territorio indígena permitió al Estado esquivar la oposición de movimientos ambientalistas a las actividades extractivas en esta área que habían empezado con la campaña “Amazonía por la vida” liderada por la ONG nacional Acción ecológica. En esta campaña, además participaron organizaciones como la CONFENIAE (Confederación de nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana) y el Frente de defensa amazónico³⁰.

Desde la campaña “Amazonía por la vida” hubo una relación particular entre las organizaciones como Acción ecológica y algunos dirigentes huaorani que se convirtieron en íconos de la defensa de los derechos de los

30 Amazonía por la vida era una campaña que tenía como principales demandas el resarcimiento de los daños ecológicos producidos por la empresa Texaco en la parte norte de la región amazónica ecuatoriana y, además, buscaba que no se realicen actividades petroleras dentro del parque Yasuní. Sin embargo, el reconocimiento de la posesión territorial de los huaorani dejó sin sustento una de sus demandas.

pueblos indígenas y de la conservación de la naturaleza³¹. Desde entonces, algunos dirigentes huaorani han participado en congresos internacionales y han sido el rostro visible de campañas políticas sobre estos temas.

La relación entre grupos indígenas y organizaciones ambientalistas se ha convertido en una relación de cooperación mutua. Por una parte, el pensamiento ambiental que veía en las poblaciones locales constantes amenazas para la conservación de la naturaleza por sus prácticas de cacería y recolección, ahora ven en las poblaciones locales prácticas y pensamientos acordes con una relación armónica y respetuosa de la naturaleza. Los grupos indígenas, por otra parte, ajustan sus demandas de autodeterminación territorial sobre la base de criterios de conservación de la naturaleza y elaboran planes de manejo, buscan indicadores científicos sobre la biodiversidad de sus territorios, discuten sobre la importancia de los recursos genéticos y de los servicios ambientales, entre otros temas.

Siguiendo esta lógica de cooperación mutua en 1999, la ministra del Ambiente, Yolanda Kakabadse reconoció la necesidad de dar una mayor protección al clan Tagaeri –reputado no contactado³². Ello fue ejecutado por el presidente Jamil Mahuad, a través de un decreto ejecutivo en el que estableció la zona intangible Tagaeri-Taromenane. Organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales han visto esta declaratoria como una oportunidad para implementar iniciativas de manejo y conservación de la naturaleza, incorporando la zona intangible como una zona núcleo para la conservación de la naturaleza³³. De hecho, en esta área destinada a la protección cultural y biológica no puede realizarse ningún tipo de actividad extractiva.

31 John Kane publicó un libro sobre la vida de Moi Enomenga, dirigente huao, en el que realza los vínculos entre el mundo huao y la conservación de la naturaleza.

32 En 1968, de forma paralela a la creación del "Proteccionado" del ILV, se había dado un acontecimiento importante para la cultura huaorani y para la conservación de la naturaleza del Yasuní, la formación del grupo Tagaeri. En 1968 un hombre huaorani llamado Taga, por conflictos internos, decidió separarse de su grupo, refugiándose al sur del río Tihuino. Taga decidió, al igual que los que le acompañaron, que no quería tener ningún contacto con *huaorani* o con *cowudi*. (Cabodevilla 1999).

33 Por ejemplo el plan de manejo del territorio huaorani elaborado por la ONHAE con la cooperación de Ecociencia, Ecolex, Care y WCS. De igual manera, las iniciativas de administrar la reserva de biosfera Yasuní auspiciadas por el FEPP y la WCS.

El alcance de la zona intangible y las incursiones de los madereros

Después de la declaratoria de zona intangible el Estado no ha desarrollado acciones para asegurar su cumplimiento, excepto la delimitación física del área que se realizó en enero de 2007. A pesar de ello, la debilidad de esta declaratoria es que no cuenta con el consentimiento tácito de los huaorani. Todos los huaorani saben que ese es un territorio donde habitan las familias huaorani que quieren vivir sin contacto. Algunos dirigentes saben de la declaratoria y de la delimitación de la zona intangible y están de acuerdo con ella. Pero otros líderes huaorani no conocen o no les importa esta declaratoria y ven a las familias huaorani no contactadas como *huarani*, es decir, enemigos potenciales.

En ese sentido el rol representativo de la ONHAE es limitado. Las decisiones tomadas por los dirigentes huaorani no son acatadas y los líderes de las comunidades toman decisiones que contradicen los dictámenes de la ONHAE. De esta manera, aunque la ONHAE está de acuerdo en que no se realicen actividades extractivas en la zona intangible, algunos dirigentes permiten la explotación maderera al interior del territorio huao y de la zona intangible y participan en las ganancias de estas actividades. Los jefes de las comunidades de Tihuino y Ñoneno cobran por el paso de tablones de madera por los ríos y por las carreteras cercanas a estos asentamientos.

Una consecuencia de la relación entre los huaorani y la actividad maderera ilegal fue la masacre de no menos de 15 personas pertenecientes a una de las familias que permanecen en aislamiento voluntario en marzo de 2003, no se conoce con exactitud la identidad de esta familia, pero lo más probable es que hayan pertenecido a los Taromenane. Los huaorani de la comunidad de Tihuino se enteraron de la presencia de una de las familias no contactadas, un grupo de ellos salió de Tihuino armado con escopetas, se encontraron con el asentamiento y mataron a sus habitantes. Los autores de estos hechos han relatado con alguna precisión y sin ningún escrúpulo estos acontecimientos, que no viene al caso detallarlos³⁴. El motivo aparente de este ataque fue una venganza, pendiente

34 Los medios de información se encargaron de dar a conocer estos acontecimientos con imágenes y testimonios. Mientras que las autoridades se encontraron sin argumentos para tratar el caso.

desde 1987 cuando una persona de Tiguino murió por lanzas Tagaeri³⁵.

Sin embargo, el problema parece ser más complejo y, además, tiene que ver con las presiones territoriales a las familias no contactadas que se han venido dando desde hace dos décadas atrás y que se han acrecentando los últimos siete años con el negocio ilegal de la madera.

Las entradas de madereros, turistas y guías petroleros³⁶ al territorio de las familias en aislamiento voluntario deben ser una provocación continua para la guerra, al igual que sucedió en las primeras incursiones de prospección sísmica en la década de los años setenta. Las visitas turísticas se vienen dando desde hace dos décadas, pero éstas han sido incursiones de paso hacia el asentamiento huaorani de Baameno. Las entradas de las empresas petroleras han sido más bien aéreas, en helicópteros; algunos líderes huaorani han sido invitados a participar en la búsqueda de estos grupos no contactados y más de una vez se han encontrado con las casas de estas familias. Pero las incursiones de madereros han sido las más provocadoras porque son campamentos que se montan en medio de la selva, canoas que van y vienen arrastrando la madera, ruido de sierras eléctricas, así como el corte y tumbado de árboles.

Aunque no se conozcan noticias oficiales, desde el año 2000, se vienen dando estas incursiones y los rumores de enfrentamientos entre los madereros y los huaorani no contactados han sido frecuentes, así como las noticias de la movilidad de estas familias no contactadas hacia territorios donde no se los veía antes. En octubre de 2000 se produjo un ataque de una familia no contactada, supuestamente Tagaeri³⁷, a una pareja de ancianos quichua y su nieto que habían ido a las orillas del río Curaray a recoger huevos de charapa, este último sobrevivió y contó lo

La fiscalía afirmaba que no podía juzgar el homicidio porque no se sabía la existencia jurídica de los muertos, es decir, no se sabía ni los nombres de los que murieron.

35 En este caso sí se conoce con precisión que fueron Tagaeri porque Babe, líder de Tihuino, había capturado a Oncaye, una mujer de la familia de Taga. Oncaye contó con muchos detalles la muerte de Alejandro Labaca unos meses atrás. La gente de Tihuino decidió devolver a Oncaye a su familia, en esta devolución murió el sobrino de Babe, por lo que se creó la venganza de la gente de Tihuino sobre los Tagaeri. Sin embargo, los muertos de marzo de 2003 no parecen pertenecer a los Tagaeri.

36 Una parte del bloque 17 se encuentra dentro de la zona intangible.

37 Las lanzas de este ataque se encontraban en la sede de la ONHAE, sin embargo, una a una fueron desapareciendo. El interés de los grupos no contactados también se da por sus objetos.

sucedido. Lo extraordinario del ataque es que se produjo en la orilla sur del río Curaray.

La masacre de marzo de 2003 no es solamente producto de la venganza entre familias huaorani, sino que obedece a una presión y provocación constante de los madereros a las familias no contactadas que les motiva a movilizarse y a defender su territorio con lanzas frente a escopetas. A partir de este acontecimiento organizaciones de la sociedad civil han establecido una veeduría ciudadana para que el Estado ecuatoriano lleve adelante acciones que protejan los derechos de los grupos huaorani ocultos³⁸.

Pero regresando a las consecuencias de la ampliación del territorio legal de los huaorani en 1990 se deben mencionar dos, particularmente relevantes para la región del Yasuní y las políticas sobre los pueblos indígenas: el reconocimiento de la superficie pero no del subsuelo como territorio huao, y finalmente, una privatización de la cuestión étnica en el Yasuní.

El uso del territorio indígena

El reconocimiento por el Estado ecuatoriano del territorio huaorani (en 1990) limitó la posesión territorial indígena. Los huaorani obtuvieron la posesión de la superficie del territorio pero no del subsuelo que siguió siendo del Estado ecuatoriano. De esta manera, el Estado mantuvo la potestad de las reservas de petróleo y pudo continuar con su política de explotación petrolera dentro del territorio indígena a través de la concesión de bloques petroleros, a pesar de la oposición de algunos dirigentes huaorani.

Bajo este mismo argumento en 2004, los dirigentes huaorani de la ONHAE firmaron un convenio con una empresa de origen ucraniano para que hiciera estudios de la fauna y flora del territorio huao con la finalidad de encontrar posibles usos genéticos. En esta ocasión se argumentó que los huaorani no podían hacer uso de esos recursos porque le pertene-

38 Esta veeduría está conformada por Ecociencia (Fundación ecuatoriana de estudios ecológicos), el CDES (Centro de derechos económicos y sociales), el vicariato apostólico de Aguarico y la Facultad latinoamericana de ciencias sociales (FLACSO).

cían al Estado ecuatoriano. En tal sentido, el reconocimiento de posesión territorial de los huaorani es ambiguo. Por una parte, se habla de territorio indígena, pero, por otra, los supuestos propietarios de ese territorio tienen opciones limitadas para hacer uso de los recursos naturales de la superficie.

Sobre el uso de los territorios indígenas, la constitución de 1998 y la ratificación del convenio 169 de la OIT señalan que los proyectos extractivos en el Ecuador deben tener el consentimiento previo de las poblaciones locales donde se vayan a desarrollar. En ese sentido, los huaorani deben ser informados y consultados antes de las operaciones petroleras en su territorio. Sin embargo, desde 1990 se creó otro mecanismo que permitió que la actividad petrolera se desarrollara sin la necesidad del consentimiento de las comunidades huaorani. Este mecanismo fue la creación de los programas de relaciones comunitarias.

La ONHAE y las empresas privadas

El escenario conflictivo de la actividad petrolera en la región del Yasuní, desde la década de los años ochenta, define la necesidad de mediadores entre los huaorani y las actividades petroleras. Esta mediación fue una tarea iniciada por misioneros, académicos y los propios huaorani. La figura más emblemática de los inicios de las relaciones comunitarias fue el vicario apostólico del Aguarico, Alejandro Labaca³⁹. Pero la actividad petrolera buscaba otro tipo de mediación, una que le permitiera resultados concretos en sus actividades bajo el principio de obtener resultados inmediatos al menor costo posible. Bajo este principio, con la adjudicación de bloques petroleros a empresas privadas para su exploración y explotación⁴⁰, aparecen empresas especializadas en hacer que las actividades petroleras no se detengan por la intervención de los pueblos indígenas⁴¹.

39 El papel de Alejandro Labaca no debe entenderse como el de un mediador para favorecer los intereses petroleros, al contrario defendió los derechos de los huaorani de vivir en su territorio y de ser consultados antes de la realización de las actividades petroleras (Cabodevilla 1999).

40 Entre 1985 y 1987 se adjudican los bloques 15 a Occidental, 16 a Conoco, 14 y 17 a ELF Aquitaine.

41 Un punto de quiebre de la segunda etapa se dio el año 1987, cuando se produjo la muerte de Alejandro Labaca y de la hermana Inés Arango, al tratar de hacer contacto pacífico con los

La tercera consecuencia del reconocimiento territorial de los huaorani fue la creación de una relación particular entre las empresas privadas y los pueblos indígenas. Por una parte el Estado, a través de la licitación del bloque 16 y de otros bloques, traspasó el problema de la explotación petrolera a los huaorani sin la intervención directa de instituciones estatales (Rivas y Lara 2001: 45), ya que a pesar de ser una actividad concerniente al gobierno central, no se han creado mecanismos ni instituciones estatales que hagan seguimiento efectivo de los impactos ambientales de esta actividad dentro del territorio huao. Por otra parte, el Estado delegó los asuntos indígenas a las empresas privadas y, de esta manera, privatizó la cuestión étnica en la región del Yasuní.

El mismo año del reconocimiento de la posesión territorial (1990), los huaorani crearon la ONHAE con la finalidad de representar los intereses del pueblo huao frente a los actores nacionales que habían llegado hasta su territorio. La creación de esta organización cobró importancia con la privatización de los problemas étnicos del Yasuní, ya que permitía a las empresas privadas dialogar con un representante huao y establecer convenios vinculantes para todas las comunidades huaorani.

Con esta lógica, en 1992 en el gobierno de Sixto Durán Ballén se firmó un convenio entre Maxus y la ONHAE en la comunidad de Toñampari con la presencia del presidente de la República y otras autoridades nacionales. Este convenio selló la relación de los huaorani y las empresas privadas porque señalaba que Maxus podía realizar sus actividades dentro del territorio huao por un periodo de 20 años y que la empresa petrolera se comprometía a apoyar el desarrollo del pueblo huaorani. De esta manera, el Estado ecuatoriano, dejando de lado su relación con los indígenas y el control de los impactos ambientales y concesionando la explotación petrolera, delegó su roles en el territorio huaorani y desapareció de forma oficial.

Sobre la base de este convenio, la ONHAE, en lugar de buscar espacios de concertación y diálogo con las autoridades nacionales sobre los temas concernientes a los huaorani, empezó a negociar con las empresas

Tagaeri. La muerte de los misioneros puso límites a la explotación petrolera y, de igual manera, colocó la presencia de las familias huaorani en aislamiento voluntario en la opinión pública ecuatoriana.

petroleras aquellos asuntos relativos a desarrollo y bienestar. Las empresas de relaciones comunitarias conformaron brigadas de médicos para visitar periódicamente las comunidades huaorani y llevar medicinas, se crearon programas para entregar alimentos en las comunidades, se construyeron escuelas y pistas de aterrizaje, se construyó la sede de la ONHAE en Puyo y se la equipó, entre otros asuntos. De esta manera, los programas de relaciones comunitarias se especializaron en satisfacer las demandas indígenas para que las actividades petroleras no se detengan y se estableció un modelo de relaciones asistencialistas (Rivas y Lara 2001).

Los huaorani, al contar con un actor más preocupado en mantener sus actividades de extracción y producción petrolera que en el desarrollo indígena, fueron adquiriendo “destrezas” para negociar con los actores nacionales en distintos niveles, desde la ONHAE hasta la negociación con líderes comunitarios, siempre en términos asistencialistas⁴². Este modelo se estableció en otros bloques, con otros grupos étnicos y se mantiene hasta la actualidad.

En este punto cabe hacer una reflexión sobre la representatividad de la ONHAE en la cultura huao. La ONHAE es el vínculo entre los huaorani y las empresas petroleras, así como de cualquier otro actor que busque algún tipo de intervención en el territorio huao, ya sean organizaciones ambientalistas, investigadores, etc. Sin embargo, la cultura huao es autárquica (Rival 1996), antes del contacto “pacífico” los huaorani tomaban decisiones de grupo que no necesariamente tenían el consenso de la unidad regional y menos aún de las otras unidades regionales. Cada familia tenía una autonomía que no admitía la intervención de agentes externos, incluidos otras familias huaorani. Estas diferencias internas de la cultura huao se mantienen en la actualidad, existen comunidades o asentamientos que, aunque conocen de la existencia de la ONHAE, deciden ignorar a esta organización y tomar sus propias decisiones. Cada familia toma decisiones de acuerdo a sus intereses y no ve a la ONHAE como una organización que los represente.

42 El liderazgo huao cambió significativamente con la reserva étnica del “Protectorado” donde aparecieron figuras como Dayuma que tenía como principal virtud ser el nexo entre los huaorani y los misioneros del ILV.

A pesar de estas limitaciones es necesario entender a los huaorani como un grupo étnico que, en su relación con la sociedad nacional ecuatoriana, construye formas e instituciones para relacionarse con el Estado nacional. Una de esas instituciones es precisamente la creación de una organización de segundo grado, que tome decisiones a favor de todos los huaorani y que marque la frontera social entre el mundo huaorani y la sociedad nacional ecuatoriana.

Por estas características, la relación con las empresas petroleras y con cualquier otro actor externo se vuelve más compleja porque no tiene un solo interlocutor huaorani sino varios que, incluso, se modifican constantemente⁴³. Frente a ello, las empresas petroleras a través de sus equipos de relacionadores comunitarios, además de los convenios que realiza con la ONHAE, realiza compromisos con las familias huaorani que tienen asentamientos dentro del bloque en el que trabajan.

En el caso del pueblo huao, dada su forma de representatividad y su relación particular con las empresas privadas, han establecido una relación particular con el Estado ecuatoriano. En este tipo de relaciones, las organizaciones ambientalistas y de defensa de los derechos humanos han tenido un papel importante porque con su apoyo se han hecho propuestas a favor de la conservación de la naturaleza del territorio huao y de los derechos humanos de los huaorani, particularmente de las familias ocultas o no contactadas Tagaeri y Taromenane.

Conclusión

Las políticas indigenistas del Estado ecuatoriano se han realizado a la par de las recomendaciones del Instituto indigenista interamericano. Este organismo internacional configuró dos momentos para la elaboración de políticas indigenistas en América Latina. En un primer momento, se pro-

43 A pesar de la creación de asentamientos huaorani, existe una dinámica de movilidad que crea y desaparece asentamientos en pocos años. De igual manera, al igual que años atrás había disputas internas por zonas de cacería, actualmente los asentamientos cercanos a las actividades petroleras son manejados por familias que son las que deciden la entrada y permanencia de otros huaorani. Los motivos para la permanencia en un asentamiento u otro están regidos por lazos familiares (Cf. Hernández *et al.*, 2002).

puso la integración y la homogenización de la diversidad cultural, incluso reconociendo la presencia de la diversidad cultural pero siempre en el contexto de los Estados nacionales. La segunda propuesta del Instituto indigenista interamericano buscó la institucionalización de la diversidad cultural y de las demandas de autonomía territorial y de la autodeterminación que se venían impulsando desde los movimientos indígenas en varios países latinoamericanos.

En la región del Yasuní, las políticas sobre los pueblos indígenas han tenido la influencia del Instituto indigenista interamericano, pero han seguido una dinámica particular, determinada por la presencia del ILV, las empresas petroleras, las organizaciones ambientalistas y el movimiento indígena.

Las primeras políticas que fueron implementadas en la región del Yasuní, en concordancia con la influencia indigenista internacional de integración, impulsaron el contacto “pacífico” de los huaorani con los misioneros del ILV. Con el apoyo del Estado, la misión evangélica creó la “reserva étnica” conocida como el “Protectorado” y se constituyó en un “mediador ventríloco” de los huaorani para demandar el reconocimiento territorial que les permitiera un desarrollo comunitario en el contexto nacional.

El Instituto indigenista interamericano recomendaba a los Estados americanos que entregaran los títulos de propiedad a los pueblos indígenas por dos motivos: porque otorgarles un reconocimiento jurídico de su propiedad les incorporaba a un marco jurídico nacional y porque la entrega de títulos debía estar acompañada de un proyecto agrícola que debía ser desarrollado de acuerdo a los parámetros de los Estados que permitiera el desarrollo de los pueblos indígenas. De esta manera, el Estado ecuatoriano realizó dos reconocimientos territoriales a los huaorani, en 1964 y en 1983. Estos dos reconocimientos insertaban a los huaorani en un marco jurídico, pero de ninguna manera constituían los espacios para que un grupo cazador-recolector desarrollara actividades agrícolas.

La reubicación de los huaorani con propósitos evangelizadores y la entrega de títulos de propiedad tuvieron como consecuencia directa la realización de actividades de prospección sísmica en los territorios que quedaron abandonados. De igual manera, la implementación de estas políticas indigenistas tuvo como consecuencia la colonización de la parte

sur del río Napo y de las márgenes de la vía Auca. El Estado ecuatoriano vio en sus políticas indigenistas la posibilidad de obtener recursos financieros provenientes de la explotación petrolera sin medir las consecuencias sociales y ecológicas de la colonización del territorio huaorani.

A la par de sus políticas indigenistas y extractivistas, el Estado ecuatoriano decidió crear el parque nacional Yasuní. Tal medida abrió un nuevo frente con grupos ambientalistas opuestos a la explotación petrolera dentro de un área protegida. Las nuevas políticas extractivistas dividieron a la región amazónica en bloques petroleros con el propósito de concesionarlos a empresas privadas, ya que el Estado no tenía recursos financieros para desarrollar la industria petrolera. Así se establecieron bloques petroleros encima del parque Yasuní y del territorio indígena reconocido. El reconocimiento territorial de los huaorani no fue un impedimento serio para la realización de las actividades petroleras de las empresas privadas, sin embargo, la declaratoria de un área protegida sí fue un problema que fue solucionado recortando al parque Yasuní e incluso cambiando la legislación para permitir las actividades extractivas en áreas protegidas.

Estas acciones coinciden con otra de las políticas indigenistas clave en el Yasuní que se da en el año de 1990 cuando se reconocen más 600.000 hectáreas como territorio de los huaorani. Este reconocimiento recortó una parte del parque Yasuní, precisamente el bloque 16, área que había sido concesionada a la empresa Maxus. Al igual que los dos reconocimientos territoriales anteriores, el reconocimiento de 1990 no tiene ningún efecto en cuanto a la administración indígena de su territorio, peor aún en lo referente a la autonomía del pueblo huaorani. Bajo el argumento de que los huaorani eran los dueños de la superficie pero no del subsuelo, la actividad petrolera continuó dentro del territorio indígena. Para entonces el Instituto indigenista interamericano ya daba recomendaciones para que se reconocieran la autodeterminación de los pueblos indígenas y la administración indígena de sus territorios. Sin embargo, no se las tomó en cuenta en sus aplicaciones en la región del Yasuní.

El Estado ecuatoriano no conforme con privatizar la exploración y explotación de los bloques petroleros, propició la firma de acuerdos entre los dirigentes huaorani y las empresas petroleras para que estas últimas se encargaran del desarrollo de los pueblos indígenas. Las empresas petroleras crearon programas de relaciones comunitarias para satisfacer las

demandas de los huaorani y realizar sus actividades sin contratiempos. Al concesionar los bloques petroleros a empresas privadas, el Estado ecuatoriano delegó su rol y privatizó la “cuestión étnica”. Así, desde el reconocimiento de la posesión territorial de los huaorani en 1990 no han existido espacios de concertación ni de toma de decisiones entre este pueblo indígena y las instituciones estatales.

La lucha del movimiento indígena por el reconocimiento territorial y la presencia de ONG ambientalistas en contra de la explotación petrolera en áreas protegidas creó una relación que les permitió sumar los intereses de los unos con los otros. Las organizaciones ambientalistas han visto en la dinámica cultural de los huaorani una oportunidad para llevar adelante sus planes de conservación de la naturaleza. Por ello, apoyan las iniciativas de los huaorani que tengan que ver con el manejo sustentable de recursos naturales. Algunos dirigentes huaorani, por su parte, ven en estas iniciativas una oportunidad para demandar autonomía y reconocimiento al Estado nacional.

Como producto de esta relación se creó la zona intangible Tagaeri-Taromenane. Para entonces, el movimiento indígena en una larga lucha, desde la década de los años ochenta, había conseguido que se reconociera la diversidad cultural del Ecuador en la Constitución Política de 1998 y que en ella se anotaran los derechos colectivos de los pueblos indígenas a ser consultados antes de la realización de actividades extractivas en sus territorios y la posibilidad de crear circunscripciones territoriales como una forma de darles autonomía en la administración de sus territorios. En concordancia con la nueva Constitución se había ratificado el Convenio 169 de la OIT. Las organizaciones ambientalistas, por su parte, vieron en esta declaratoria la posibilidad de frenar la actividad petrolera y cumplir con sus objetivos de conservar la naturaleza.

A pesar de contar con un marco jurídico que contempla el respeto de la diversidad cultural, en la reserva de biosfera Yasuní, el Estado ecuatoriano no ha implementado políticas neo-indigenistas concretas que busquen el reconocimiento de la diversidad cultural de la región. Al contrario, se mantiene la idea de integrar esa región y sus habitantes a los parámetros nacionales. El reconocimiento actual del territorio huao es un claro ejemplo de esta ambigüedad que lejos de dar autonomía a los huaorani les ha insertado en un indigenismo privado. Una constante de este

proceso de implementación de políticas indigenistas es la delegación de las responsabilidades del Estado y por lo tanto, su ausencia total de la región.